



Venta de libreta de familia

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal.

Requisitos para los solicitantes

Para el titular y parientes: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

Para la o el apoderado legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original (y/o copia legalizada) emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serec) para la emisión de los duplicados requeridos.

* La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Documento de respaldo: fotocopia del certificado o partida de matrimonio, fotocopia de los certificados de nacimiento de los titulares del registro de matrimonio, fotocopia de los certificados de nacimiento de los hijos(as).

Verificación de la personería legal del solicitante.

Procedimiento

▶ Verificación del registro de matrimonio y de la descendencia (filiación) existente para la reposición de la libreta de familia en la base de datos del Servicio de Registro Cívico.

Impresión y entrega de la libreta de familia.

Costo

▶ **Bs 27**

Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serec departamental y regional en todo el territorio boliviano.

Plazo del trámite

▶ **Hasta 48 horas**